

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

RESOLUCIÓN AGT Nº 8 /16

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de ENERO de 2016

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903 y su modificatoria Ley Nº 4.891, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP Nº 18/09, las Resoluciones AGT Nros. 582/2015 y 596/2015, el Expediente Administrativo MPT0018 1/16, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3º de la Ley Nº 1.903 y su modificatoria Ley 4891, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el Dr. Ernesto Matías Díaz, Legajo Personal Nº 2388, quien reviste el cargo de Secretario Letrado de la Secretaría General de Gestión, solicita licencia por actividad científica o cultural con goce de haberes, en los términos del artículo 57 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, por el período comprendido entre los días 1º de febrero y 31 de marzo de 2016 inclusive, con motivo de haber sido invitado a participar del programa "Visiting Scholars & Researchers Program" de la Escuela de Derecho de la Universidad de California (UCLA).

Que, la suscripta requiere a la Secretaría General de Coordinación Administrativa inicie las gestiones administrativas para el otorgamiento de la licencia solicitada por el Dr. Díaz.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que el Departamento de Relaciones Laborales se expidió informando que la licencia solicitada se encuentra dentro de la normativa vigente.

Que mediante Resolución AGT N° 582/15, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel, se designa a la Dra. Magdalena Beatriz Giavarino, en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.89, y por Resolución AGT N° 596/2015 se delegó las funciones de Asesora General Tutelar a la suscripta, desde el 29 de diciembre de 2015 al 01 de febrero de 2016.

Que, en consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones conferidas, resulta procedente dictar el acto administrativo que conceda al Dr. Ernesto Matías Díaz, licencia por actividad científica y cultural con goce de haberes por el período comprendido entre los días 1° de febrero y 31 de marzo de 2016 inclusive.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

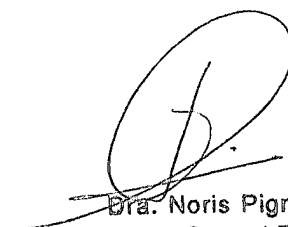
Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1.903 y su modificatoria Ley 4.891 y las Resoluciones AGT Nros. 582/2015 y 596/2015,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO
RESUELVE**

Artículo 1.- Conceder al Dr. Ernesto Matías Díaz, Legajo N° 2388, licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes, para el período comprendido entre los días 1° de febrero y 31 de marzo de 2016, inclusive.

Artículo 2.- Hacer saber al peticionante, que deberá dar cumplimiento oportunamente a lo establecido en el artículo 57 inc. a) segundo párrafo, en lo que se refiere a la información que tiene que brindar respecto a la investigación, al proyecto de mejoras que proponga y a su compromiso de brindar capacitación dentro del ámbito del Poder Judicial.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación al interesado en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Secretaría General de Gestión y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.


Dra. Noris Pignata
Asesora General Tutelar
A/C



15

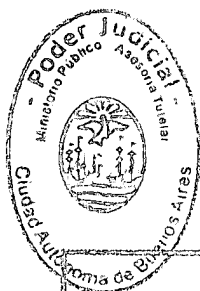
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina



ASESORÍA GENERAL

REG N° 8/16 T° XVII F° 14-15 FECHA 18-01-16.

SECRETARÍA DE VILLAFRANCA
SECRETARIA LETRADA
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS
MINISTERIO PUBLICO TUTELA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

